

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

13. Prehistoria. El Cádiz fenicio-púnico. Principales hallazgos arqueológicos.

14. El Cádiz romano. Principales monumentos y hallazgos arqueológicos.

15. El Cádiz hispano-musulmán y la conquista castellana. La ciudad hasta mediados del siglo XV.

16. El señorío de los Ponce de León. La participación de la ciudad en los descubrimientos geográficos de la época.

17. Cádiz durante los siglos XVI y XVII.

18. El esplendor de la ciudad en el siglo XVIII.

19. Cádiz desde el batalla de Trafalgar hasta la muerte de Fernando VII.

20. Cádiz durante el reinado de Isabel II.

21. Cádiz desde la revolución de 1868 hasta la guerra de Cuba.

22. Honores, privilegios y títulos de la ciudad de Cádiz. El escudo y el pendón de la ciudad. Fiestas civiles y religiosas gaditanas. La patrona de Cádiz, patronos y co-patronos.

23. La burguesía gaditana.

24. Historia del urbanismo y la arquitectura gaditanos.

Parte segunda: Biblioteconomía. Bibliografía. Historia del libro.

1. Las Bibliotecas Públicas. Concepto, objetivos, clases, funciones y servicios.

2. Las Bibliotecas Nacionales. Concepto y función. La Biblioteca Nacional de Madrid. La Biblioteca de Andalucía y el Sistema Bibliotecario de Andalucía.

3. La Colección Bibliográfica: Formación y mantenimiento. Incorporación de nuevos fondos. El Depósito Legal.

4. El proceso técnico de las publicaciones. Los procedimientos normales y automatizados. Los Catálogos en la Biblioteca Pública: Clases, características y fines.

5. Principales sistemas de Clasificación Bibliográfica. La Clasificación Decimal Universal.

6. Instalación de las bibliotecas: Edificios y servicios. Almacenamiento y conservación de documentos.

7. Materiales no librarios: Las colecciones especiales en las bibliotecas públicas.

8. La colección de Historia Local en la Biblioteca Pública. Tratamiento, conservación y servicios. La sección de Historia Local en la Biblioteca Municipal de Cádiz.

9. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas al mundo de las bibliotecas. Redes de bibliotecas y servicios bibliográficos informatizados.

10. Definición y objetivos de la Bibliografía. El estado actual: El programa CBU.

11. Bibliografía de bibliografías. Bibliografías generales y especiales.

12. Bibliografías Nacionales: Concepto y fines. La Bibliografía Nacional de España.

13. Bibliografías de publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.

14. Los catálogos colectivos: Concepto y fines.

15. El libro y las bibliotecas desde su invención hasta la aparición de la imprenta.

16. El libro y las bibliotecas desde la aparición de la imprenta hasta el siglo XVIII.

17. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX y XX. La técnica bibliotecaria aplicada a la producción del libro. El movimiento bibliotecario anglo-sajón.

18. Ilustración y encuadernación del libro. Evolución histórica.

Parte Tercera: Archivística.

1. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985: Principios generales. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Patrimonio Histórico. La Ley de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derechos de tanteo y retracto. Su incidencia en los Archivos.

3. El Patrimonio Documental y Bibliográfico en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los Archivos en la legislación vigente: Su creación, titularidad y régimen de gestión.

4. Archivística, concepto y método. Ciencias auxiliares de la Archivística.

5. El archivo. Historia y concepto. Funciones de un archivo.

6. Las tres edades de los documentos.

7. Ingresos y transferencias.

8. Selección y eliminación de documentos.

9. Clasificación y ordenación.

10. Instrumentos de descripción.

11. Accesibilidad documental. El servicio de documentos. La reprografía.

12. Edificios e instalación de archivos.

13. Organización de los archivos en España.

14. Los Archivos Municipales.

15. El documento. Concepto y valor.

16. Génesis y tradición documental.

17. Caracteres internos y externos del documento.

18. El estudio diplomático del documento contemporáneo.

Cádiz, 28 de junio de 1996.- El Secretario General acctal., César Martín Domínguez.

NOTARIA DE DON PAULINO ANGEL SANTOS POLANCO

*ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2479/96).*

Yo, Paulino Angel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con despacho en Avenida 28 de Febrero número 68, primera planta, hago saber:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución de Hipoteca, número de expediente Uno/1996, en el que figura como acreedor la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy denominada «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís número dos; y como deudores don Rafael Espino Pérez y su esposa doña Ana María Gómez Guisado con domicilio en Sevilla, calle Las Leandras número 14, 5.º

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Avenida 28 de Febrero número 68, primera planta.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 30 de septiembre de 1996 a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 30 de octubre de 1996, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes

y mejores postores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, esto es el sexto día hábil siguiente a partir del de la celebración de la tercera subasta.

3. Tipo: El Tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de tres millones ochocientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca Hipotecada: Urbana. Local comercial sito en la planta baja, de la localidad de San Juan de Aznalfarache, calle Doctor Barraquer número dos, por donde tiene su acceso.

Tiene de superficie construida sesenta y cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; y útil de cincuenta y ocho metros con setenta y siete decímetros cuadrados. No tiene distribución alguna.

Su frente da a la calle Doctor Barraquer y al portal; y linda: por la derecha entrando, con la calle Manuel Rivero; por la izquierda con el piso B de su misma planta y con el portal; y por el fondo con casa de doña María Asunción Fajardo López.

Cuota: 14,42 enteros por ciento.

En cuanto a la inscripción es la siguiente: En el Registro de la Propiedad número ocho de los de Sevilla al tomo 1.140, folio 33, libro 142, finca número 5.525 ins. 3.ª

San Juan de Aznalfarache a veinticinco de junio de 1996.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

*AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

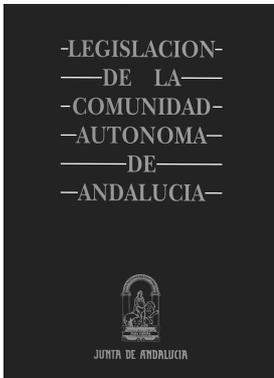
FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]